

Lineamientos comunitarios para una política pública de mejoramiento integral de barrios (MIB) comunidad 8. Medellín.

Community guidelines for a public policy of integral improvement of neighborhoods (MIB) community 8. Medellín.

Por: Articulación organizativa popular, Comuna 8 de Medellín

Recibido 21/03/2016 – Revisado 24/05/2016– Aceptado 30/05/2016

Resumen.

Con la consulta popular del 13 de marzo de 2016, las organizaciones sociales y populares de Medellín, fortalecen un proceso de negociación y concertación para concretar las propuestas comunitarias en una política pública de MIB, planeada e implementada con un enfoque territorial a nivel barrial y comunal.

Palabras clave. Resistencia, participación política, consulta popular, mejoramiento integral de barrios.

Abstract.

With the popular consultation of March 13, 2016, the social and popular organizations of Medellín, strengthen a process of negotiation and concertation to concretize community proposals in a public MIB policy, planned and implemented with a territorial approach at the neighborhood and communal level .

Key Words. Resistance, political participation, popular consultation, comprehensive improvement of neighborhoods.

Introducción.

La mesa de vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios y la Mesa de Desplazados de la Comunidad 8, acompañados técnica y políticamente por el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín y la Mesa interbarrial de Desconectados, en un intento por indicar en las políticas locales de vivienda y ordenamiento, y por dar

solución a la problemática habitacional de la ciudad, nos hemos dado a la tarea de construir estos lineamientos comunitarios de política pública en Mejoramiento integral de Barrios con un enfoque desde abajo y desde una perspectiva comunitaria.

Esta es una propuesta que surge desde la comunidad organizada, desde los habitantes del territorio y fruto de la concertación y el debate interno, para ellos se conformó un equipo base de líderes comunitarios con los que se realizaron varios encuentros bajo el enfoque de construcción social del hábitat para determinar la importancia, estructura y función política pública, así como la elaboración colectiva de las propuestas.

También fue necesario tener conocimientos de las problemáticas puntuales, y para ello se realizaron 10 asambleas barriales en el borde de la Comunidad 8, donde fue posible identificar las necesidades prioritarias y propuestas concretas, y una oportunidad de empoderar social y políticamente a la comunidad para que exija su derecho al territorio a través de la planeación popular.

El problema.

Debido a las precarias políticas de vivienda y hábitat en Medellín, aún no se ha dado solución a los problemas habitacionales de los barrios populares autoconstruidos y con población vulnerable, así mismo los megaproyectos urbanos como el Cinturón Verde o Jardín Circunvalar se han convertido en una amenaza de desalojo y revictimización, pues no se cuenta con información clara, concisa y consolidación en cada una de las etapas del proyecto, lo que ha generado incertidumbre en la comunidad.

El ordenamiento territorial se ha caracterizado por reordenar la ciudad basada en la creación de espacios públicos, la consolidación de sistemas de movilidad y proyectos viviendo en altura, que no alcanza a reconocer la diversidad del hábitat popular desde la escala micro-territorial y las lógicas de los distintos hábitats que componen las comunas, lo que ha llevado a estas a la organi-

zación y a autogestionar medios para el mejoramiento del territorio en que habitan, a la vez que adelantan las exigencias necesarias ante el gobierno local.

Sin embargo, la respuesta del gobierno ante las exigencias del Mejoramiento Integral de Barrios ha sido el desarrollo del programa de barrios sostenibles que en vez de aportar a la solución del problema ha traído consigo muchos más, pues solo en la comuna 8 se amenaza con desalojar unas 1.500 familias en dicho programa, que además no contempla muchas de las propuestas formuladas por los habitantes y sus organizaciones.

Justificación.

Ante los múltiples problemas habitacionales en los sectores populares, sumando a la intervención de megaproyectos de transformación humana, se hace necesario repensar los procesos de planeación en los barrios. Así pues, es pertinente y relevante la utilización de un enfoque comunitario en políticas públicas, que permita incluir una variedad de actores que no se reduzca al papel unívoco del gobierno, y desde la comunidad pueda construir propuestas e interactuar con la Administración Municipal de forma dialógica y compleja, estableciendo procesos de negociación y concertación, el enfoque comunitario, permite la realización de ejercicios de participación comunitaria como estrategias de cogobernabilidad alrededor del Mejoramiento Integral de los Barrios.

Objetivos.

General.

Dignificar las condiciones de vivienda y hábitat, socioeconómicas y de entorno comunitario de los habitantes de la Comuna 8 de Medellín, basados en la construcción participativa y concertada de propuestas con las comunidades.

Específicos.

Transformar las condiciones de habitabilidad de las comunidades, mejorando y legalizando sus viviendas y generando proyectos de viviendas

nuevas acorde a las necesidades, cultura, arraigo y formas de vida en el territorio.

Proporcionar el equipamiento de un entorno comunitario justo, que posibilite la identificación cultural y el empoderamiento político, el acceso a salud y educación integral, así como la mitigación a los riesgos estructurales o ambientales

Restablecer derechos socioeconómicos, generando alternativas de empleo digno, seguridad alimentaria, formación cultural y social, y atención enfocada a las necesidades particulares de las comunidades víctimas vulnerables.

Principios: Vida digna, participación comunitaria vinculante, exigibilidad de derechos, Valor social del territorio, respeto a las formas de vida, protección y respeto del medio ambiente.

Enfoque territorial, diferencial y de reivindicación de derechos: Es fundamental realizar intervenciones diferenciadas de acuerdo a la construcción sociopolítica que fortalezca al ejercicio de la memoria colectiva y la apropiación territorial, devolverle a las comunidades de manera alternativa sus territorios, recuperar sus derechos negados y retornar las prácticas urbano campesinas.

Alcance: Se pretende consolidar una política pública en Mejoramiento Integral de Barrios bajo un proceso de concertación entre las comunidades organizadas y la administración municipal para la toma de decisiones sobre los destinos del territorio. A su vez se propende por la transformación del modelo de ciudad actual y que se convierta en insumo para una propuesta de reforma urbana en beneficio de los sectores populares.

Fundamentos: Las organizaciones sociales de la Comuna 8 tenemos como fundamento normativo los lineamientos del CONPES 3604 DE 2009 sobre Mejoramiento Integral de Barrios, que es una herramienta para hacer exigencia de nuestros derechos al Estado Local, representado en la Administración Municipal.

Lineamientos comunitarios del MIB C8

Ámbito familiar: vivienda.

1. Legalización integral
2. Mejoramiento de vivienda
3. Vivienda nueva

Ámbito público: entorno y habitad popular.

1. Mitigación del riesgo
2. Servicios públicos domiciliarios
3. Equipamientos sociales
4. Movilidad y transporte

Ámbito socioeconómico.

1. Generación de ingresos
2. Seguridad alimentaria
3. Seguridad y convivencia

Ejes transversales.

• Participación vinculante y concertación.

La participación debe estar asociada a la concertación de propuestas de intervención territorial y en la formulación e implementación de programas de MIB, donde las comunidades conviertan en reales actores de la planeación y gestión del territorio. En el proceso de concertación se debe garantizar el derecho fundamental a la participación efectiva y de manera sustancial para poder expresar nuestras propuestas y que sean tomadas en cuenta.

El art. 4 de la ley 388/97 plantea que: *“las administraciones deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanistas, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones, esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionada con el ordenamiento del territorio municipal”*

• Garantías de permanencia de los habitantes en el territorio.

Ningún habitante debe ser expulsado de su barrio por el desarrollo de megaproyectos o por alto costo de vida, luego de la intervención estatal, es

decir, se debe garantizar el derecho a la ciudad y al territorio para los sectores populares.

La solución no está en eliminar los barrios, sino en poder transformar el hábitat y conservar el valor social de las redes familiares y comunitarias establecidas en los territorios. Nosotros construimos proyectos de vida que implican un hábitat digno para vivir tranquilamente y asegurando que dejaremos algo para las futuras generaciones.

Ámbito Familiar: Vivienda.

• Legalización integral: barrios, predios y viviendas.

a). **Legalización de la Urbanización:** legalizar los barrios que están por fuera del perímetro urbano, y que se reconozcan los barrios que no aparecen en el mapa de Planeación Municipal.

b). **Legalización de la Tenencia del lote:** garantizar la entrega del título de propiedad (escritura pública o resolución) por parte del municipio a las familias que poseen una compraventa.

c) **Legalización de la construcción de la vivienda** a partir del reconocimiento de la edificación, y donde los curadores urbanos expidan la licencia de construcción.

Después de la legalización se debe mantener el estrato socio-económico y no se debe aumentar el valor del impuesto predial y los servicios públicos domiciliarios.

Desafectar el barrio El Pacifico como zona de protección de la Reserva Nare que impide procesos de legalización integral e intervención en MIB.

• Mejoramiento de vivienda.

Avanzar en un programa de mejoramiento que beneficie a más de 3.000 familias en los 34 barrios de la Comuna 8, priorizando los sectores de acuerdo al nivel de precariedad, de población vulnerable y con víctimas del conflicto armado.

Esta inversión social debe contemplar mejoramiento de baños, cocinas, techos, pisos, carpintería metálica, revoques, canales de recolección de aguas y reforzamientos estructurales y locativos.

Respetar la lógica del hábitat popular y la diversidad cultural en formas de construcción del territorio y de tejido social. Se debe utilizar el conocimiento de los constructores expertos locales.

Ampliar los rubros presupuestales del mejoramiento de viviendas para que alcance a cubrir las necesidades de las viviendas más precarias que en algunos casos exige reposición

• Vivienda nueva.

Los reasentamientos en sitio se realizara bajo el principio de protección a moradores donde los habitantes queden en igual o mejores condiciones.

Las viviendas deben ser adecuadas para la cantidad de personas por familia y sin ningún tipo de recargo económico, y donde se garantice no subir el estrato mínimo en 10 años.

Los diseños deben ser participativos y alternativos, teniendo en cuenta las prácticas culturales de sus moradores y el entorno popular, y los habitantes en situación de discapacidad y tercera edad.

Proyectos de vivienda unifamiliares de dos pisos, con posibilidades de ampliación, un espacio mínimo de 70 metros cuadrados y con materiales livianos.

La administración y la EDU no pueden imponer condiciones de precios de compra, ni amenazar a las familias con la expropiación administrativa o judicial y el desalojo.

Detener las demoliciones hasta no tener las garantías necesarias y exigimos el reconocimiento del arraigo y la actividad económica proporcionando indemnización por el lucro cesante y el daño emergente.

Reconocer un Avalúo Social donde se dé un precio justo a la casa, al tejido social y organizativo, y a un territorio estratégico en cuanto el paisaje y su cercanía con el centro y la zona rural del municipio.

Construcción del proyecto. De 50 viviendas nuevas de la OPV (Organización Popular de vivienda) Luis Carlos Galán en el barrio Colinas de Enciso parte alta.

Ámbito público: entorno y habitad popular.

• Mitigación del riesgo.

Socialización, pedagogía y entrega de los resultados de los estudios de riesgo micro zonificados.

Realización de estudios hidrológicos e hidráulicos de las quebradas de la Comuna 8, para redefinir los retiros normativos.

Un Plan de Gestión y mitigación del Riesgo del Borde Urbano Rural (comuna 1, 3 y 8) con asignación de recursos ordinarios suficientes.

Intervención de riesgos con muros de contención. Recubrimiento de gaviones, canales de conducción de aguas lluvias, superficiales y la canalización de las quebradas tipo box culvert.

Soluciones a la mitigación desde la bioingeniería, con la protección y estabilización de las laderas mediante el establecimiento de estructuras que se construyen con material vegetal.

Reubicación de las torres de energía hacia la parte rural. EPM y EDU deben tener voluntad política para que no se desalojen las familias ubicadas en cercanías a las torres y debajo de las cuerdas.

• Servicio Públicos Domiciliarios (SDP)

Cobertura de servicio públicos domiciliarios con garantía de mínimos vitales gratuitos, ampliando la cobertura del programa de mínimo vital de agua potable para todos los hogares estrato 1 y 2.

Creación de mínimo vital de energía con un consumo básico de subsistencia de 130 kw/hora por hogar y cobertura de gas natural para toda la comuna.

Provisión del servicio público de alcantarillado con materiales livianos y canalización de aguas sucias y aguas lluvias para evitar impacto ambiental.

Condonación de deudas de los hogares desconectados del agua y de la energía en los estratos 1 y 2.

Rechazamos los prepagos de agua ya que son políticas neoliberales privatizadoras.

Mejoramiento en redes eléctricas, quitando los cableados al aire libre y enterrando las redes.

Aumento en la frecuencia de recolección de basuras a 3 veces por semana. Además de volquetas que recojan escombros, y carros recolectores más pequeños para las partes altas.

Un plan de gestación integral de residuos sólidos para los barrios del borde, para reducir los residuos producidos, y capitalizar el potencial de los residuos valiosos.

Construcción de una planta de potabilización de agua para El Faro (las viviendas ubicadas de la cota 2000 hasta la Fonda).

• Equipamientos sociales.

El centro de Salud Sol de Oriente se convierte en Hospital de III Nivel con servicio de urgencias, hospitalizaciones, farmacia pública y funciones las 24 horas del día.

Adecuación de centros educativos (colegios y escuelas) y de buen comienzo, además de ampliar la oferta en cobertura educativa para adultos.

Construcción y adecuación de restaurantes escolares y comunitarios, para alcanzar inicialmente en la seguridad alimentaria de la tercera edad y la primera infancia.

Espacios y programas para la cultura, la recreación y el deporte para los grupos poblacionales.

Construcción de sedes comunales en los barrios El foto, La Primavera, Villatina, La Piedra, Villatina, La Torre y Esfuerzos de Paz.

Centro de encuentro para la formación comunitaria y capacitación laboral.

• Accesibilidad y movilidad.

El monorriel no es prioritario para la comunidad e implica riesgos de desalojo; además no tienen estudios, origen- destino, que justifiquen la necesidad de su construcción.

Pero el transporte masivo se debe avanzar en la reglamentación de unas tarifas especiales y subsidiadas para los sectores populares.

Mejorar la malla vial existente a través de obras como pavimentación, señalización, semaforización,

mejoramiento de senderos peatonales y escalas con barandas para la protección de las transeúntes.

Avanzar en la conexión interbarrial e intersectorial, que articule los barrios que están divididos por quebradas, articulando esta red caminera a las centralidades barriales y comunales.

Integración del uso de buses y bicicletas con plataformas especiales de los autobuses que permita a los ciclistas viajar en la ladera de forma segura.

• **Generación de ingresos.**

Gestión y elaboración de proyectos productivos empresariales, con sostenibilidad económica.

Realizar diagnósticos de productividad que contribuyan a identificar las potencialidades del territorio para generar ingresos en la comunidad.

Acompañamiento y asesoría técnica permanente para los proyectos productivos.

Fomentar el cooperativismo, asociacionismo y las estrategias de economía solidaria.

Direccionar las capacitaciones hacia los intereses focalizados por la comunidad con un sentido práctico.

Los proyectos productivos deben impactar a diferentes escalas: a nivel barrial, de comuna y de ciudad.

Las construcciones de alternativas de generación de ingresos deben permitir edificar la confianza y el empoderamiento territorial.

• **Seguridad alimentaria.**

Consolidar huertas urbanas en el territorio de los barrios de ladera como estrategia para mitigar la desnutrición y garantizar la seguridad alimentaria a la población.

Defensa de la tierra a través del cultivo orgánico que permite consolidar y salvaguardar la tradición campesina de las familias que habitan en los barrios del borde.

Brindar lotes de oportunidad para la generación de nuevas huertas, y parcelas que amplíen la cobertura de la seguridad alimentaria en la Comuna 8.

Ruralizar los bordes por medio de la siembra de árboles frutales y planta medicinales, la cual generan un valor agregado en comparación con las plantas ornamentales.

Gestionar el polígono de Generación de Actividades Rurales Sostenibles SE_GARS_21 del POT que permite desarrollar la consolidación de proyectos productivos agrícolas en ciertos terrenos de límites de la Comuna 8, con el corregimiento de Santa Elena.

Garantizar el sostenimiento de las huertas y parcelas productivas agrícolas a través de apoyos e incentivos permanentes de instituciones gubernamentales.

Contribuir en el desarrollo de restaurantes comunitarios y tiendas comunitarias que funcionen de forma permanente y sirvan de comedores para la comunidad apoyados y sostenidos con recursos públicos.

Apoyar y llevar a cabo de forma material propuestas de productividad en los barrios de borde, realizadas desde investigaciones académicas en diferentes instituciones.

• **Seguridad y convivencia.**

Partir de un concepto amplio de seguridad que trascienda los enfoques represivos y militaristas.

Armar una batería de indicadores en seguridad humana y convivencia en prevención de conflictos según lo acordado en el Plan de Seguridad Humana de la Comuna 8.

Privilegiar estrategias de prevención y atención temprana de problemas de inseguridad.

Brindar capacitaciones en mediación y resolución pacífica de conflictos que se adecuen al contexto de la comunidad.

Consolidar estrategias de convivencia pacífica entre vecinos, donde prime el entramado de vida. ■